

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM- 29581

Señor (a)
STEPHANIA GUTIERREZ CORTES
Carrera 12 Sur No. 19-07 Ciudad Jardín Sur
Teléfono :3125338121
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Recusado
		Dirigido	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Causurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	Nombre del distribuidor	
Nombre del distribuidor			
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

25 FEB 2020

MOTORIZADO

de Ciudad Jardín

REF: RTA- SDM-8390/2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

Entonces el comparendo **11001000000023252935**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada y suministrada por el **Registro Único Nacional RUNT**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, que corresponde a la **CARRERA 13 19 07 SUR BOGOTÁ**, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCIÓN NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : STEPHANIA GUTIERREZ CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1031134140
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Formación registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 13 19 07 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: TEFI_110@HOTMAIL.COM
Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3134376835
Fecha de actualización:

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
: (1) 364 9400
: movilidadbogota.gov.co
: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del mencionado aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

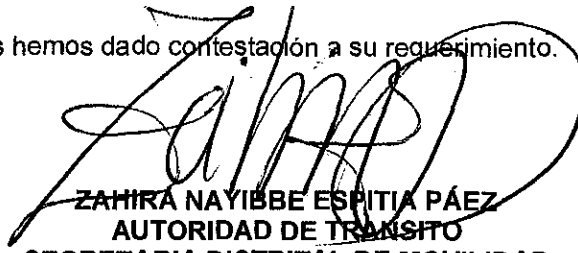
"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT". (Negrilla fuera de texto).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos hemos dado contestación a su requerimiento.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020
SDM- 29581

Señor (a)
STEPHANIA GUTIERREZ CORTES
Carrera 12 Sur No. 19-07 Ciudad Jardín Sur
Teléfono :3125338121
Ciudad

REF: RTA- SDM-8390/2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

Entonces el comparendo **11001000000023252935**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada y suministrada por el **Registro Único Nacional RUNT**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, que corresponde a la **CARRERA 13 19 07 SUR BOGOTÁ**, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCIÓN NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	STEPHANIA GUTIERREZ CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1021124140
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA 13 19 07 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	TER_110@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3000000	Teléfono móvil:	3134376035
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11117823

Fecha de Emisión: 15-03-2019 10:01:41

Y221779729C0

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Jefe 43

Dirección: Calle 13 # 37-35
Referencia: 11001000000023252935
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Telefono: 3848400 EXT 6710
Código Postal: 111511200
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: STEPHANIA GUTIERREZ CORTES GUTIERREZ CORTES (R.M.V.757)

Dirección: CARRERA 13 15 67 SUR
Teléfono: 364376935
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511200
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111533

Peso Facturado (grs): 258
Peso Volumen (grs): 300
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 10
Valor Paga: 32,800
Costo de manejo: 50
Valor Total: 50

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ No es el destinatario	☐ Destino no confirmado
☐ No es el destinatario	☐ Peticionario no confirmado
☐ No es el destinatario	☐ Peticionario no confirmado
☐ No es el destinatario	☐ Peticionario no confirmado
☐ No es el destinatario	☐ Peticionario no confirmado
☐ No es el destinatario	☐ Peticionario no confirmado

Fecha de entrega: 02-04-2019
Distribuidor: Javier Barreto H.
Fecha de entrega: 02-04-2019
Distribuidor: Javier Barreto H.

Valor Total: 50

UAC CENTRO A 1111 587

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023252935	Aviso 120 de fecha 02 de Abril de 2019, notificado el día 09 de Abril de 2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del mencionado aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

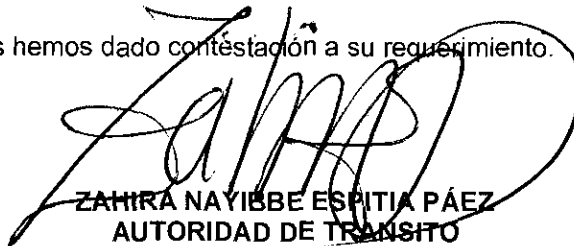
Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT". (Negrilla fuera de texto).

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las

notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos hemos dado contestación a su requerimiento.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19126

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-8390/ STEPHANIA GUTIERREZ CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29581 d e l 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

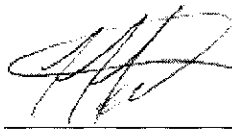
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

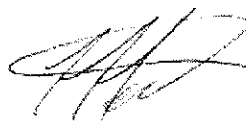
8390.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.